MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

DECRETO N° 2705 /

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06

2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.

5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Lesli Muñoz Uribe, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Katiuska Espinoza Cáceres, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.

7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en devolución de pasajes por visitas a su hijo, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Katiuska Espinoza Cáceres	[redacted]	19.350.-
	Total	$ 19.350.-

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de $ 19.350.- (diecinueve mil trescientos cincuenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

FJDA/GEPL/ESSJ/spty